

RELATORIA N° 28
MESA DE DIÁLOGO PERMANENTE (MDP)
Bogotá, 30 de septiembre de 2014

PASOS RECORRIDOS

1. Reuniones de Convocatoria previas con los posibles miembros para la conformación del grupo de diálogo a diferentes actores para la construcción de un modelo de MINERÍA para COLOMBIA, COMO UNA OPORTUNIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

2. Acuerdo sobre el origen y el sentido de la Mesa de Diálogo Permanente

“Minería para todos en Colombia”: Un nuevo modelo basado en la dignidad humana, el desarrollo económico y la responsabilidad en el cuidado y el uso de los recursos naturales.

3. Propuesta de Principios para las conversaciones

- No estigmatizar.
- No personalizar.
- Sinceridad. Presumir la buena fe en los demás.
- Tolerancia.
- Disciplina, puntualidad.
- Respeto al uso de la palabra.
- Concretar, no repetir ideas.
- Disposición a aprender.
- Confidencialidad y discreción en el uso de las opiniones ajenas.
- Voluntad de “borrar”.
- Divulgación de propuestas con base en acuerdos o concertación.
- Tener disposición para el consenso.
- Llamar las cosas por su nombre

Las relatorías no hacen referencia a personas o instituciones en seguimiento del *Chatham House Rule*

4. Introducción y bienvenida a la reunión de la MDP

Se da la bienvenida a los asistentes de la reunión, explicando la importancia de esta reunión en cuanto se busca el aval, apoyo y aporte de todos los miembros al documento que se le presentara al Departamento de Planeación Nacional (DNP) como base para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018. Documento en el cual se ha trabajado a lo largo del presente año.

5. Presentación: Ruta crítica Incidencia en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y presentación ejes estratégicos (Eduardo Villegas)

Expositor: El presente documento refleja los aportes realizados por los miembros de la Mesa que representan al Estado colombiano, a las empresas y a las organizaciones de la sociedad civil, al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Este camino busca ser coherente con el objetivo de la Mesa de Diálogo Permanente : *“construir un modelo de minería basado en la dignidad humana, el desarrollo económico y la responsabilidad en el cuidado y el buen uso de los recursos naturales y que la sociedad esté dispuesto a defender”.*

El documento está dirigido al Departamento Nacional de Planeación para ser tenido en cuenta en la elaboración de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.

Presenta propuestas provenientes de la concertación entre los diferentes sectores involucrados en la minería, por lo que cuenta con información que permite desarrollar una visión estratégica de la minería en el país.

El documento se presenta como un aporte colectivo de todos los miembros de la MDP. Entendiendo que este aporte es uno entre múltiples aportes que recibirá el DNP.

En esta reunión se espera que cada miembro de la Mesa exprese libremente su opinión sobre el documento. Tendremos hasta el 9 de octubre para leer nuevamente el documento, y enviar una nota vía correo electrónico como institución o como persona dando o no el aval a la presentación del documento a Planeación Nacional.

Presenta además la ruta de trabajo en la elaboración del documento, describiendo en que fechas se realizaron las reuniones estratégicas.

Eje No. 1: Generación de conocimiento y acceso a la información para la toma de decisiones

Desafíos:

Profundizar en el conocimiento geocientíficos, social y ambiental del país para proyectar una visión estratégica de la minería de acuerdo con su escala y tipo de mineral, y en consonancia con las necesidades de desarrollo económico, social y ambiental de los territorios.

Garantizar el acceso, la confiabilidad y el flujo de la información pública relacionada con las industrias extractivas para la toma de decisiones por parte de todos los miembros de la sociedad.

1. Realizar durante los próximos cuatro años la caracterización y georeferenciación de la minería tradicional, artesanal y de pequeña escala, según corresponda.
2. Aumentar recursos para la investigación geocientífica y ambiental aplicada al conocimiento del suelo y el subsuelo del país.
3. Destinar recursos para investigar sobre los valores económicos, sociales, culturales y ecológicos que tienen los servicios ecosistémicos (Nota²), en particular aquellos relacionados con la actividad minera.
4. Promover el conocimiento, la difusión y la implementación de los lineamientos y acciones estratégicas del Plan Nacional de Ordenamiento Minero.
5. Desarrollar una política para conocer y orientar las necesidades de formación técnica, tecnológica y profesional del sector minero en materia de conocimiento geocientífico, ambiental y social.
6. Recoger y apropiarse mediante normas técnicas la experiencia en la aplicación de estándares internacionales, buenas prácticas y principios voluntarios que realizan otros países de tradición minera y organismos como el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), la *Extractive Industries Transparency Initiative* (EITI), y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras. ICMM: International Council on Mining & Metals. Se hace referencia en particular a guías de buenas prácticas para la minería tales como: minería y biodiversidad; pueblos indígenas y minería; seguridad, derechos humanos y minería, todas ellas promovidas por la industria minera y la ICMM.
7. Establecer dentro del Sistema de Información Minero Colombiano -SIMCO-, un nodo de comunicación e información pública intersectorial sobre la industria minera que le permita a cualquier usuario conocer todos los procesos, procedimientos y obligaciones que debe cumplir para realizar proyectos o emprendimientos mineros en el territorio nacional.

8. Desarrollar un programa de comunicación e información pública sobre la actividad minera en Colombia para promover su conocimiento en todos los estamentos de la sociedad.
9. Precisar técnica y jurídicamente las actividades de prospección y exploración dentro del ciclo minero y sus correspondientes instrumentos de manejo ambiental y de participación ciudadana en las etapas tempranas del proyecto minero.
10. Introducir normas sobre transparencia de información para garantizar el conocimiento básico sobre la industria minera, sus encadenamientos hacia delante y hacia atrás y el relacionamiento temprano y efectivo entre las empresas mineras y las comunidades.
11. Desarrollar investigación aplicada en nuevas tecnologías para el desarrollo de una minería responsable con el medio ambiente y las comunidades, en forma coordinada entre las empresas mineras y las universidades.
12. Adoptar un código técnico de reporte público de resultados de exploración, recursos minerales y reservas minerales, como el *Código de Jorc* (Nota³), y fortalecer la institucionalidad encargada de la evaluación y certificación de dichos reportes.
13. Impulsar el Centro de Excelencia del sector minero, con participación de la industria, el Gobierno nacional y la academia, orientado a atender las problemáticas concretas de este sector relacionadas con aspectos ambientales, sociales y desarrollos tecnológicos, que permitan un mejor desempeño de la actividad, mejorando su productividad y generando capacidades hacia su cadena de valor.

Participante: Un artículo muy seguro puede ser la reforma al código de minas, pues este no interpreta la realidad del sector ni de lo que se quiere con la minería. El código de minas no distingue ni por minerales ni por escala.

Participante: El código ha de ser genérico pero su regulación si debe tener ese nivel de especificidad.

Participante: Esto es una buena oportunidad para proponer esos temas en un articulado que complementa al documento. Considera que el Código de Minas carece de diseño, este debe enfocarse primero a fortalecer la información, posteriormente la institucionalización y las tecnologías.

Participante: El código de minas debe ser estratégico, son pocos los artículos que podrán pasar en el senado. Se debe definir los temas estratégicos que permitirían un verdadero cambio.

Participante: Se debe llevar entonces los temas coyunturales que el Código de Minas no contemple.

Participante: El debate del Código debe darse pero también deben evaluarse la utilización de otros instrumentos y no necesariamente la modificación del mismo.

Participante: El Código debe o reglamentarse o ajustarse, pero debe tener fuerza de ley.

Expositor: Es importante continuar identificando estas acciones estratégicas para generar ese articulado.

Participante: El Primer eje debe considerar los Planes de Ordenamiento Territoriales (POT's) ya que el desconocimiento y la precariedad de algunos generan acciones descoordinadas.

Participante: Deben existir políticas de observación en intervención, y generar información sobre los temas de relaciones entre actividades productivas en las regiones.

Participante: Entender el conflicto entre actividades productivas es un tema más holístico, debemos centrarse en temas de mayor dominio por la Mesa.

Participante: Es clave dejar de forma más explícita el tema de los POT's.

Participante: En este momento la Mesa tiene 2 caminos:

1. Agregarle más temas al documento.
2. Leer el documento y definir unos pocos artículos que puedan construirse con el documento como soporte para presentarlos también al DNP.

Invita a hacer lo segundo.

Participante: En pasadas reuniones de la Mesa se planteó una visión estratégica de la MDP centrada en dos ejes fundamentales, el tema territorial y la participación local. Un ejemplo de artículo del primer eje de conocimiento puede ser fortalecer la gestión de monitoreo de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR's), para un adecuado control de la actividad minera que se desarrolla en los territorios.

Participante: No se debe echar en saco roto los demás contenidos del documento pues esto permite tener una ruta de trabajo para la Mesa.

Participante: Es importante adicionar más temas al documento, pues se tienen ausencias visibles en el documento. Se debe invertir más en el tema de consulta previa. No existen mecanismos adecuados y el Estado se queda corto en el número de consultas que debe realizar.

El tema de si no se da la consulta previa por efectos de fuerza mayor, no se debería permitir el otorgamiento de licencias en esos casos.

La minería en zonas de conflicto armado debe propender a la protección de las comunidades y territorios.

El Estado debe garantizar que no se promueva el desplazamiento y legislar sobre los reasentamientos involuntarios. Revisar adicionalmente el artículo 13 del Código de Minas y asegurar el uso democrático del agua.

Participante: Se requiere una regulación sobre la Consulta Previa, pues el 35% del territorio nacional corresponde a territorios indígenas o afro, por lo tanto un tema como este no puede omitirse, es importante fortalecer la institucionalidad relacionada a este tema.

Participante: La consulta previa supera al sector minero, pero es cierto que el tema no queda tan ampliamente abarcado en el documento.

Participante: Esta de acuerdo con la reglamentación de la Consulta Previa, pero lo más importante es cambiar la interpretación que esta tiene ante el Gobierno Nacional como obstáculo. El documento debe promover un cambio de visión de la Consulta como derecho, promoviendo el multiculturalismo. Una adecuada regulación se debe dar bajo un marco de interculturalidad.

Participante: Al tema de Consulta Previa se le debe hacer fuerza también desde esta iniciativa.

Participante: El reconocimiento de las comunidades campesinas es clave para fortalecer los procesos de información local, las instituciones y los territorios.

Participante: El tema de licencias y las consultas a la comunidad a nivel práctico debe girar en torno a un tema de beneficios y costos. Sin embargo esto puede llevar a negociaciones en condiciones asimétricas entre empresas y comunidades. Debe existir claridad de cuáles son los compromisos de compensación.

Participante: Manejar la consulta únicamente desde una perspectiva de beneficio costo es una perversión, se debe unificar conceptos. La consulta previa tiene 3 propósitos fundamentales:

1. Garantizar la pervivencia física y cultural de los pueblos.
2. Garantizar el reconocimiento de las comunidades como actores políticos.
3. Permitir una participación justa y equitativa de los beneficios generados por la actividad productiva.

Eje No. 2: Consolidación institucional y coordinación intra e intersectorial

Desafíos

Fortalecer la institucionalidad pública relacionada con la actividad minera y promover la articulación intersectorial en los niveles nacional, regional y local, para lograr una minería económica, social y ambientalmente responsable.

Promover el desarrollo social alrededor de la actividad minera, a partir del establecimiento de relaciones respetuosas entre el Estado, las empresas y emprendimientos mineros y las comunidades, basadas en la existencia y observancia de reglas claras, la construcción de confianza y la credibilidad mutua.

Mejorar las capacidades, competencias y medios del sector público nacional y territorial para el desarrollo de una industria minera competitiva, dinámica, organizada y social y ambientalmente responsable.

2.1. Consolidación de la gestión pública

1. Establecer una agenda única minero-ambiental en el país, para mejorar la articulación, coordinación y cooperación interinstitucional en donde confluyan el Estado, los sectores productivos, las empresas, los emprendimientos, las comunidades y la sociedad en general, en función de la búsqueda de logros y objetivos de desarrollo sostenible compartidos.
2. Optimizar los mecanismos legales para potenciar la exploración minera complementaria en concesiones actuales, en zonas con alto potencial minero, con bajo nivel de aprovechamiento en relación con su potencial.
3. Promover el desarrollo de encadenamientos productivos en los niveles local, regional y nacional, facilitando la superación de cuellos de botella que impiden o dificultan actualmente tales proyectos.
4. Asegurar la presencia y la inversión del Estado en bienes públicos en zonas de influencia minera.
5. Diseñar instrumentos normativos y financieros para la gestión de los pasivos ambientales mineros con el objeto de inventariar y remediar aquellos pasivos ambientales que constituyen riesgos para el medio ambiente y la salud.

2.2. Reformas del sector

1. Reformar la actual política de exploración minera, diferenciando las etapas de prospección, exploración de superficie y exploración del subsuelo, contemplando la creación de un permiso único ambiental como instrumento de control para la etapa de exploración minera del subsuelo de grandes proyectos, que: 1) englobe en un solo trámite todos los permisos ambientales actualmente requeridos para dicha etapa, 2) evalúe integralmente el proyecto exploratorio del subsuelo, y 3) que este sea otorgado por la ANLA.
2. Establecer requisitos de idoneidad financiera, administrativa y técnica para el otorgamiento y prórroga de concesiones mineras.

3. Definir los tipos y escalas de minería en el país y establecer parámetros jurídicos, técnicos y ambientales para lograr una industria más competitiva.
4. Desarrollar un modelo viable económicamente para la pequeña minería que permita explotar yacimientos que por sus características puedan ser aprovechados a menor escala y con tecnologías apropiadas.
5. Revisar mecanismos de devolución de áreas para formalización minera que permitan la coexistencia entre diferentes escalas de minería. En particular, ampliar la figura de la Ley 1658 de 2014 (art. 11 Numeral B)
6. Reglamentar los planes de cierre de minas y su infraestructura asociada.
7. Avanzar en la delimitación técnica y científica de los páramos, humedales y otros ecosistemas estratégicos para garantizar su conservación.
8. Promover la concurrencia de las inversiones públicas y privadas en las zonas de producción minera orientadas al desarrollo económico y social, bajo un concepto de largo plazo, en el contexto regional y local.
9. Culminar el proceso de revisión y actualización de la reglamentación en salud e higiene minera, establecer una actualización periódica y generar un mecanismo de coordinación institucional para su seguimiento y control.

Participante: No es claro ni explícito en el documento el fortalecimiento de lo local por encima de cualquier otro proceso.

Participante: Existen herramientas a nivel local que deben ser fortalecidas como por ejemplo los POT's y los planes locales. Son los POT's junto con los procesos de las comunidades y las variables ambientales los determinantes del desarrollo de la actividad minera.

Participante: Se debe recordar que Colombia es un país descentralizado, no se debe reforzar la estructura piramidal. Se debe discutir el papel específico de las autoridades locales que involucra el tema de participación más allá de solo la Consulta Previa.

Participante: El eje número dos debe incluir una armonización normativa entre la regulación ambiental y minera pues este factor es lo una de las variables que más genera conflictividad.

Participante: Sobre las reformas al sector son temas muy puntuales, se debe considerar un cambio más estratégico.

Participante: Se utilizó en este eje el término de instrumento ambiental pues hablar de licencias tiene una connotación de un trámite muy engorroso para actividades como la prospección de superficie.

Se debe fortalecer la acción gubernamental en los territorios para el seguimiento y monitoreo de los proyectos mineros, esto también incluye como se plantea en el documento una idoneidad a quien se le otorga el título para garantizar el cumplimiento de los deberes.

Participante: Es necesaria más contundencia en la definición de las escalas de minería.

Participante: Existen temas puntuales planteados que se abarcarían dentro de una reforma al Código de Minas por lo tanto si sería correcto hablar de una reestructuración del mismo, pues si esto no se da no tiene sentido hablar de reformas puntuales que pueden no terminar efectuándose.

Participante: Un artículo entonces sería efectivamente la reforma al Código de Minas recogiendo las reformas planteadas.

Participante: Existe un problema con la descentralización que es como los gobiernos locales son concepto de extorsión, como garantizar entonces la descentralización y la coordinación. Los POT locales son muy precarios, por lo cual se debe generar un fortalecimiento de los mismos y de las capacidades locales. Las regiones no deben cerrarse a querer resolver sus problemas solos, debe haber un trabajo colectivo entre las capacidades del “interior” y las regiones.

Participante: Diferenciar el tipo de minería es fundamental, y más cuando hay sectores que dicen no ser mineros como el caso de los Cementeros.

Participante: Se debe realizar una actualización del catastro minero, tener una información clave con los títulos.

Participante: Se requiere un nuevo modelo de administración de títulos, así mismo fortalecer la gestión y eficiencia de los entes administrativos, por ejemplo en el tema de devolución de títulos.

Eje No. 3. Valor compartido de la actividad minera en términos económicos, ambientales y sociales.

Desafíos:

Fortalecer el papel del sector minero en el cumplimiento de los compromisos con la sostenibilidad ambiental y social, mediante procesos y tecnologías apropiadas que garanticen el equilibrio entre desarrollo minero, protección ambiental y derechos humanos.

Fomentar una nueva visión de negocio que cree valor económico y social, tanto para las empresas como para las comunidades, propiciando la integración y cualificación de pequeños negocios locales/regionales en la cadena productiva. Una “visión del negocio necesaria para la sustentabilidad y competitividad, que integre armónicamente el desarrollo económico, con el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente en toda la cadena de valor”.

Concepto desarrollado por Michael Porter y Mark Kramer en su obra “Creación de valor compartido”.

1. Promover el respeto por los derechos humanos entre todos los actores que participan de la actividad minera, estableciendo la minería como un sector que favorece el desarrollo territorial y la construcción de escenarios para la convivencia dentro de la búsqueda de la paz.
2. Introducir mejores prácticas de gestión en materia de licenciamiento ambiental por parte del Sistema Nacional Ambiental. Esto supone: a) que la autoridad ambiental conozca del proyecto de manera temprana, y b) que se implemente y articule un sistema de alertas tempranas con información clave para la gestión integral de los recursos naturales renovables.
3. Generar espacios de concertación anticipada a través del Sistema Nacional Ambiental –SINA-, y crear mecanismos de acuerdos entre autoridades ambientales del orden nacional y local.
4. Establecer mecanismos efectivos de participación temprana de las comunidades en los proyectos mineros, que permitan el diálogo transparente y oportuno entre estas, el gobierno nacional, los gobiernos locales y la industria minera como insumo para la toma de decisiones, a partir de la construcción de relaciones de confianza y credibilidad mutuas.
5. Fomentar relaciones gana-gana entre la industria minera y otros sectores productivos que favorezcan el desarrollo social y económico de los territorios mediante ejercicios de coordinación y cooperación.

6. Promover en la industria minera una gestión responsable, logrando que en cada una de las actividades realizadas se genere el máximo valor para las empresas y la sociedad, en busca del crecimiento y desarrollo para todos en las regiones.
7. Adelantar acciones intersectoriales para prevenir y reducir el trabajo infantil en la minería informal y en la cadena de valor minera, en especial para la identificación y abordaje del trabajo infantil minero.

Participante: La participación no es un tema exclusivo de Consulta Previa. Existen otros sectores como las comunidades campesinas. Se debe dar el adecuado alcance a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia. El artículo no debe ser específico de la Consulta Previa.

Participante: El Ministerio de Minas no puede avalar el documento, solo puede presentarse en calidad de observador.

Participante: El tema indígena en este eje debe centrarse en los planes integrales de vida de las comunidades y para las comunidades afro en los planes de etno-desarrollo.

Participante: se debe cambiar la redacción del concepto “gana-gana”.

Participante: La Mesa también debe considerar temas de posconflicto, generar propuestas y como aportar en esa dirección.

8. Acuerdos

-Antes del 9 de Octubre las organizaciones especificaran de qué manera apoyan o avalan el documento. Adicionalmente deberán revisar los temas discutidos en esta reunión como nuevos aportes al documento.

-Pedro Quijano será quien realice el articulado a partir del documento como soporte.

-Para el 15 de Octubre Avina, Anglo Gold Ashanti, la Andi y Gabriel Muyuy radicarán el documento en el DNP.

-Las organizaciones que avalen el documento serán únicamente enunciadas, presentando el documento como producto de la MDP.